



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021-AÑO HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Salta, 30 de noviembre de 2021

Res. CD -ECO N° 424/21

Expte. N° 6616/21

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 920/21 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, mediante la cual se otorga el reconocimiento de las asignaturas, detalladas en su Artículo N° 1, a los alumnos allí mencionados de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2019 y, reconoce parcialmente la asignatura optativa Balance Social aprobada por la alumna Ibel Nataly Reinaga, de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2003) por Seminario de Responsabilidad Social de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2019), , y;

CONSIDERANDO:

Que para poder otorgar el reconocimiento total, la alumna Reinaga deberá rendir las Unidades 3 y 4 del programa del citado Seminario.

Que por Res. CD N° 439/18 y Res. CS N° 441/18, se han aprobado los Planes de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en Sede Salta y Sede Regional Tartagal, respectivamente, y también establecen que las materias optativas de los mencionados Planes pueden ser seleccionadas de las materias obligatorias del ciclo profesional específico de las restantes carreras de grado de esta Facultad, es decir que no tuvieran equivalencia con asignaturas de la mencionada carrera.

Que por Res. CD ECO N° 243/21 y Res. CD ECO N° 245/21 se aprobaron las modificaciones de los Regímenes de Transición/Equivalencias de los Planes de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, que se dictan en Sede Salta y Sede Regional Tartagal (Res. CS N° 440/18 y N° 442/18).

Que la Res. CS N° 128/14 y la Res. CD ECO N° 2336/89 aprueba el Reglamento de Equivalencias de esta Universidad y el Reglamento de reconocimientos de esta Facultad.

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/21 de fecha 30.11.21, celebrada virtualmente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.-Ratificar la Res. DECECO N° 920/21 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA